



Asiento: R-18/2024

Fecha-Hora: 08/01/2024 14:35:48

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE ADJUDICAN LOS PREMIOS JOSÉ MOLINA MOLINA, III EDICIÓN DE LA CÁTEDRA ABIERTA PARA LA INNOVACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN SOBRE INNOVACIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones de la propuesta provisional de concesión de los Premios José Molina Molina de la Cátedra Abierta para la Innovación y la Participación de la Universidad de Murcia, III Edición, convocados por Resolución del Rector, **R-1668/2023**, el 13 de noviembre de 2023, este Rectorado en uso de las atribuciones que le están conferidas

RESUELVE

Conceder los Premios José Molina Molina de la Cátedra Abierta para la Innovación y la Participación en su III Edición:

- Premio en la Categoría de Trabajos Fin de Grado a Dña. Irene Guerrero Avellaneda, por el TFG con título: **“Posicionamientos y discursos sobre la política de movilidad urbana en el municipio de Murcia”**.
- Premio en la Categoría de Trabajos Fin de Máster a D. Javier Belmonte Sánchez, por el TFM con título: **“Aplicaciones móviles gubernamentales en el ámbito local: análisis del caso de los ayuntamientos de la Región de Murcia”**.

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es





La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

EL RECTOR

José Luján Alcaraz

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es

